



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°094-2023-MDS

Sarín, 05 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N°011-2023-MDS, de fecha 05 de diciembre del 2023, sobre la aprobación del Plan **"FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2023"** presentado por la Subgerencia Servicios Sociales y Desarrollo Humano, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que *"los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 6.2 del artículo 73° de la Ley precitada en el artículo anterior, las municipalidades en materia de *servicios sociales locales*, tienen como competencias y funciones, entre otras la siguiente: *"Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población"*. En concordancia con lo regulado en el inciso 2.4. del artículo 84° del mismo cuerpo normativo, el cual establece que son funciones exclusivas de las municipalidades distritales, entre otras la siguiente: *"Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación"*;

Que, mediante Informe N°688-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 01 de diciembre del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano presenta el Plan **"FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2023"**, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N°531-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 01 de diciembre del 2023, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal parcial para el Plan **"FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2023"**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°094-2023-MDS

Categoría Presupuestal : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPELACION MUNICIPAL	APOYO COMUNAL	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	40,090.00
	GESTION ADMINISTRATIVA	2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	1,400.00
	TOTAL		41,490.00

Que, con Informe Legal N°082-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 04 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el Plan **"FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2023"** por la suma de S/41,490.00 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), recomendado se eleve al Pleno de Concejo para su aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°011-2023-MDS de fecha 05 de diciembre del 2023, en la estación Orden del día, se da cuenta sobre la aprobación del Plan **"FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2023"** presentado por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD, **APROBAR** el antedicho plan, hasta por el monto de S/41,490.00 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES);

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el *Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN "FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2023" presentado por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, hasta por la suma de S/41,490.00 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°094-2023-MDS



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SSSDH
- OPP

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



INFORME LEGAL N° 082-2023-MDS-OAJ/GJHM

A : ING. GRIMALDO DÍAZ CUBAS
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín

DE : ABOG. GIANZFRANKO JAVIER HILARIO MANTILLA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Presenta Plan: "FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023".

REFERENCIA : a) Informe N° 688-2023-SSSDH-MDS/AREM
b) Informe N° 531-2023-MDS/OPP/EBRL

FECHA : Sarín, 04 de diciembre de 2023



1. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, con Informe N° 688-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 01 de diciembre de 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano hace llegar el plan "FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", con un valor de S/ 44,490.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), el cual se ejecutará en noviembre y diciembre 2023.
- 1.2. Que, mediante Informe N° 531-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 01 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo considerarse la distribución del gasto, el rubro, la fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador, que a continuación de detalla:

Categoría Presupuestal : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



S.E. 011



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Específicas de Gasto:

RUBRO	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN	APOYO COMUNAL	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	40,090.00
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	1,400.00
	TOTAL		41,490.00

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 29565 – Ley de creación del Ministerio de Cultura, que dispone competencias, funciones y atribuciones al Ministerio Como órgano rector del sector cultura, y que de acuerdo con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, tiene la facultad para diseñar, establecer, ejecutar y supervisar políticas nacionales y sectoriales (Art. 22.2°), en materia de cultura.



3. ANÁLISIS:

Respecto a los Planes de Trabajo

- 3.1. Un plan de trabajo es un conjunto de actividades que se realizan para llevar a cabo una acción dentro del ámbito laboral. Se trata de una herramienta de planificación que recoge toda la información necesaria para desarrollar un proyecto.
- 3.2. Al respecto, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 3.3. La autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la





autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

- 3.4. Por ello, el numeral 6 del Artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala:

Artículo 73.- Materias de Competencia Municipal

La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia.

Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica. Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende:

- (a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial.

Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital.

- (b) Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia.

- (c) Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales.

- (d) Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



16

Cuando se trate del caso de municipalidades conurbadas, los servicios públicos locales que, por sus características, sirven al conjunto de la aglomeración urbana, deberán contar con mecanismos de coordinación en el ámbito de la planificación y prestación de dichos servicios entre las municipalidades vinculadas, de modo que se asegure la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos.

Excepcionalmente, cuando se trate de circunscripciones provinciales conurbadas, la prestación de servicios públicos locales que sirven al conjunto de la aglomeración urbana, se regula por ley expresa. En tal caso la ley determina el organismo responsable de la prestación integrada del servicio público local, precisa su ámbito de competencia y funciones e incorpora en su dirección la participación de representantes del Poder Ejecutivo y de las municipalidades provinciales cuyas circunscripciones están involucradas. Dicho organismo ejerce la titularidad de las funciones en la materia para el conjunto del ámbito de las provincias conurbadas.

Los ámbitos conurbados, a que se refieren los párrafos precedentes, son debidamente identificados y declarados conforme a ley en la materia. La prestación de servicios públicos locales debe asegurar la mayor eficacia y eficiencia en el uso de recursos públicos y una adecuada provisión del servicio a los vecinos.

Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

(...)

6. En materia de servicios sociales locales

6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.

6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.





6.4. Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales. (...)

- 3.5. De igual manera, el numeral 2 del Artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala:

Artículo 84.- Programas Sociales, defensa y promoción de derechos

Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones:

(...)

2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

(...)

Respecto al Caso Concreto

- 3.6. Mediante Informe N° 688-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 01 de diciembre de 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano solicita la revisión, modificación, aprobación y certificación presupuestal del Plan "FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", con un valor de S/ 44,490.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), el cual se ejecutará en noviembre y diciembre 2023.
- 3.7. La Navidad es una actividad costumbrista en el Perú que tiene como finalidad afianzar lazos de unión entre la familia y promover valores importantes en el hogar que deben llevarse a cabo todos los días del año. Es una época ideal para potenciar los valores de la bondad, solidaridad, generosidad, amor y amistad e inculcar a los niños que la navidad es compartir con el prójimo; asimismo, afianzar la fe recordando el nacimiento de Jesús.
- 3.8. Los valores son útiles y necesarios para el correcto desarrollo de la vida en el ser humano, pero no siempre se llevan a cabo y se olvidan elementos esenciales para convivir como personas en amor y armonía. Por lo tanto, la Navidad es un





buen momento para potenciar los valores, ya que la familia tiende a reunirse, es en ese momento de la noche buena cuando se reflexiona de lo bueno y lo malo de su comportamiento y expresando a futuro sus buenos sentimientos y deseos.

- 3.9. En ese sentido, el Distrito de Sarín, actualmente es considerado zona vulnerable ya que se encuentra expuesto a eventos naturales o antrópicos que afectan los diversos usos del lugar; sumado a ello, las familias sarineras, han sufrido afectación económica debido a la pandemia COVID 19. Por ello, a través de la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, en atención a la solicitud de apoyo con juguetes, panetones y demás bienes para chocolatada, atenderá con la entrega de juguetes a niños menores de diez (10) años.
- 3.10. Razón por la cual, se realizó la verificación del Plan "FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", que tiene como finalidad promover las tradiciones culturales en el distrito de Sarín, el cual cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 2 del Artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.11. Del mismo modo, luego de haber revisado y analizado el plan "FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite el Informe N° 531-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 01 de diciembre de 2023, otorgando Disponibilidad Presupuestal para su ejecución, por la suma de S/ 41,490.00 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), por lo que se deberá declarar su viabilidad, debiendo remitir a Secretaría General para que sea evaluado por el Pleno del Concejo Municipal; de existir aprobación, se deberá emitir acto resolutivo.

4. CONCLUSIONES

- 4.1. Se ha determinado que el Plan "FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", se ejecutará en el mes de diciembre de 2023, teniendo como finalidad promover las tradiciones culturales en el distrito de Sarín, el cual cumple con los lineamientos





establecidos en el numeral 2 del Artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

- 4.2. Se ha determinado que la Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 41,490.00 (CUARENTA Y ÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), por lo que resulta viable la ejecución del plan de trabajo.

5. RECOMENDACIÓN

- 5.1. Se recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno del Concejo.
- 5.2. Se recomienda emitir acto resolutivo aprobando el Plan de Trabajo "FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", por la suma de S/ 41,490.00 (CUARENTA Y ÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES).

Sin otro particular, es todo cuanto el informo a usted.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN
Abog. Gladysfranko J. Hilario Mantilla
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN		
GERENCIA MUNICIPAL		
PROVEIDO		
Sarín	04 de 12	del 20 23
Pase a:	Oficina de Secretaría General	
Para:	Sesión de Concejo	
Firma:	[Firma]	





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

01 DIC. 2023

4655

Folios: 12

Hora: 14:18

INFORME N.º 531-2023-MDS/OPP/EBRL

A : **ING. GRIMALDO DÍAZ CUBAS**
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín.

DE : **LIC. ELENA BENILDA RAMIREZ LLAURY**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDS

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARCIAL.**

REFERENCIA : **INFORME N°688-2023-SSSDH-MDS/AREM**

FECHA : **Sarín, 01 de diciembre del 2023**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez en atención al documento de la referencia, hacer llegar la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARCIAL**, para el plan: **"FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARIN – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD – 2023"**, que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría presupuestal : **3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

Programa presupuestal : **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	APOYO COMUNAL	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	40,090.00
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	1,400.00
TOTAL			41,490.00

Finalmente, la presente opinión presupuestaria se encuentra enmarcado en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con su artículo 34, no convalidando los actos que no cñan a la norma vigente.

Sin otro particular, me despido, aprovechando la oportunidad para reiterar a Usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
Lic. Elena B. Ramirez Llaury
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

C.c.
Adjunto (009 Folios)
Archivo/EBRL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

Sarín 01 de 12 del 2023

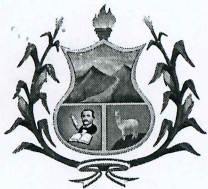
Pase a: Oficina de Asesoría Jurídica

Para: Comité Informal Legal

Firma: [Firma]

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

Sarín, 01 de noviembre del 2023

INFORME N° 688-2023-SSSDH-MDS/AREM

Señor:

Ing. GRIMALDO DIAZ CUBAS

Gerente de la Municipalidad Distrital de Sarín

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
01 DIC. 2023	
Exp. N°	4650
Folios:	11
Hora:	09:48
Firma:	<i>[Firma]</i>

Presente. -

ASUNTO : PRESENTA PLAN "FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023"

Previo cordial saludo, hago llegar el plan "FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023". con un valor de S/. 44,490.00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa con 00/100 soles); para su trámite correspondiente.

Agradezco desde ya la atención al presente, me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi más alta deferencia y estima personal.

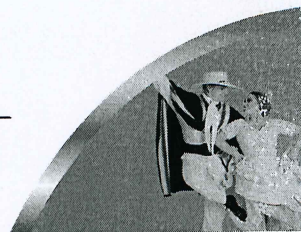
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
[Firma]
Aureo Rosel Enco Maqui
SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES
Y DESARROLLO HUMANO

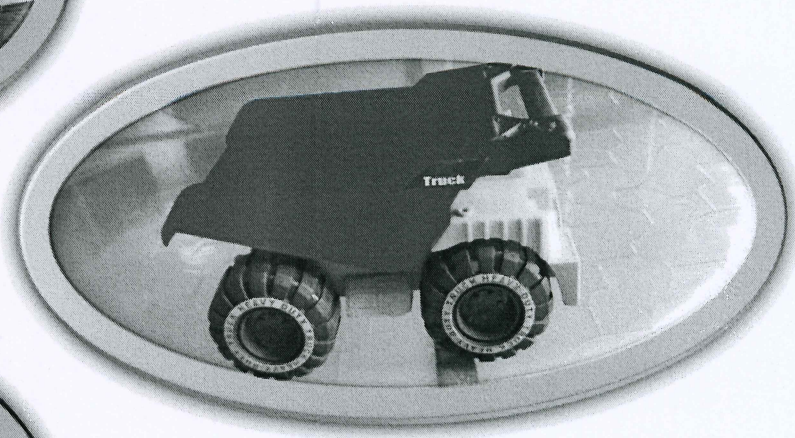


Rdo
01/12/23
Hora: 11:27

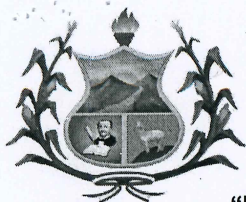
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	
GERENCIA MUNICIPAL	
PROVEIDO	
Sarín	01 de 12 del 2023
Pase a:	Oficina de planificación y presupuesto
Para:	Disembolso de presupuesto
Firma:	<i>[Firma]</i>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ
CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD.

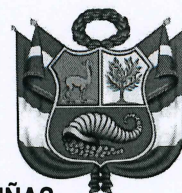


**"FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS
NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE
SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023"**



Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ LA MARINERA NORTEÑA"



"FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023"

I. DATOS GENERALES

EJECUCIÓN : Municipalidad Distrital de Sarín

RESPONSABLE : Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano

UNIDAD ORGANICA : Subgerencia de Servicios Sociales

AMBITO : Caseríos del Distrito de Sarín

PARTICIPANTES : Niñas, niños y familias del Distrito de Sarín

SEDE DELEVENTO : Distrito de Sarín

EJECUCIÓN : Noviembre – diciembre del 2023

II. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú
Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
Ley de presupuesto del sector público año 2023, Ley N° 31638

III. DENOMINACION DEL PLAN

"FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2021"

IV. DESCRIPCION

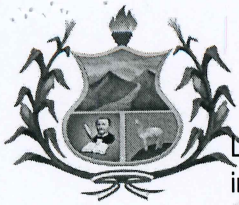
La Municipalidad, es una entidad básica de la organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ejecución al ordenamiento jurídico. Conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 73.6.2, es competencia de los gobiernos locales en materia de servicios sociales locales, administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población; en concordancia con el artículo 84.1 y 84.2 de la citada Ley.



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ LA MARINERA NORTEÑA"



La navidad es buen momento para afianzar lazos de unión entre la familia y promover valores importantes en el hogar que deben llevarse a cabo todos los días del año. Es una época ideal para potenciar los valores de la bondad, la solidaridad, la generosidad, el amor y la amistad e inculcar en los niños que la navidad es compartir con el prójimo; así mismo, afianzar la fe recordando el nacimiento de Jesús.

Los valores son útiles y necesarios para el correcto desarrollo de la vida en el ser humano, pero no siempre se llevan a cabo y se olvidan elementos esenciales para convivir como personas en amor y armonía. Por tanto, la navidad es un buen momento para potenciar los valores, ya que la familia tiende a reunirse, es en ese momento de la noche buena cuando se reflexiona de lo bueno y lo malo de su comportamiento y expresando a futuro sus buenos sentimientos y deseos.

Los valores que podemos fomentar con el presente plan son: la solidaridad, alegría, altruismo, caridad, colaboración, esfuerzo, felicidad, gratitud, puntualidad, generosidad, amistad, humildad, amor, esperanza...

La Municipalidad Distrital de Sarín, en diciembre del presente año 2023, atenderá con entregar juguetes a las niñas, niños y familias de los diferentes caseríos que conforman el Distrito de Sarín; con la finalidad de promover la navidad en las familias que están en situación de pobres y pobreza extrema.

V. JUSTIFICACION

La navidad tiene como objetivo dar y recibir amor, los momentos en familia y las tradiciones son espacios para alimentar el espíritu y disfrutar de los pequeños y valiosos detalles de la vida; así mismo, se ha convertido en una fiesta celebrada casi en todos los países.

En el Perú se celebra la navidad el 24 y 25 de diciembre de cada año, fecha en la que la felicidad, el amor, la solidaridad, la unión, el compartir el dar y recibir; en definitiva, es la época más bonita del año, donde los más entusiastas de esta fecha son los niños, niñas y familias.

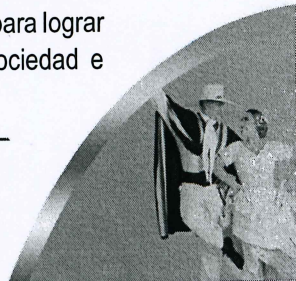
El Distrito de Sarín, actualmente es considerado zona vulnerable ya que se encuentra expuesto a eventos naturales o antrópicos que afectan los diversos usos del lugar; sumado a ello, las familias Sarineras, han sufrido afectación económica debido a la pandemia COVID 19. Es por ello que, a través de la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, en atención a las solicitudes de apoyo con Juguetes, Panetones y demás bienes para chocolatada, por parte de las autoridades de los diferentes caseríos que conforman el distrito, se atenderá con entrega de juguetes a niños menores de 10 años.

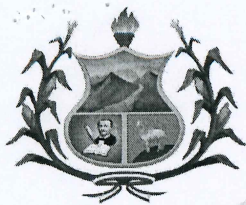
Por todo lo antes mencionado se elabora el plan denominado "FORTALECER VALORES Y LLEVAR UNA SONRISA EN ESTA NAVIDAD A LAS NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", en atención de lo solicitado (Juguetes,)

VI. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Celebrar a nivel comunal la navidad y llevar una sonrisa a cada niña, niño y familias del distrito de Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad, creando un ambiente propicio para lograr la integración espontánea, y fomentar valores en los niños, niñas, en la familia, sociedad e institución.





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ LA MARINERA NORTEÑA"



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar y promover en esta navidad los valores como: la solidaridad, el amor, el respeto, la tolerancia, la voluntad...
- Entrega de 3150 juguetes a los niños y niñas del Distrito de Sarín.
- Realizar show artístico costumbrista con la participación activa de los niños y niñas entre los miembros de la familia, comunidad y entes cercanos.

VII. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente plan es atender con juguetes, solicitados por las autoridades (teniente gobernador y agente municipal), a las familias de bajos recursos económicos, los mismos que no pueden solventar tales bienes, en favor de niñas y niños de los diferentes caseríos del ámbito del distrito de Sarín, dando una sonrisa y las niñas, niños y alivio económico a las familias del distrito.

VIII. METAS

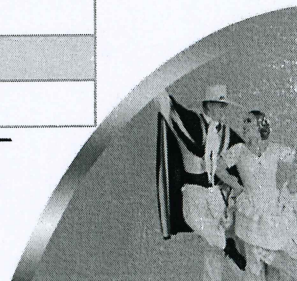
La Municipalidad Distrital de Sarín, en diciembre del presente año 2023, atenderá con entregar un juguete a 1629 niños y 1521 niñas entre las edades menores e iguales a 10 años, de los diferentes caseríos que conforman el distrito de Sarín.

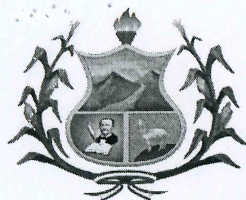
N°	CASERIO	NIÑOS	NIÑAS	N° FAMILIAS
1	CERPAQUINO	89	87	
2	CHULITE	15	20	
3	COMOBARA	27	19	
4	NUEVA ESPERANZA	68	64	
5	NUEVA UNIÓN	15	15	
6	URUSPAMPA	22	23	
7	HUALAY	100	95	
8	CASGABAMBA	68	62	
9	CHIR CHIR	66	60	
10	CONSUCITO	21	22	
11	MUMALQUITA	87	88	
12	MUNMALCA	68	64	
13	LLANTEN	21	15	
14	MUNBAL	34	24	
15	POC POC	34	60	
16	SHIN SHIL	42	49	
17	TURUSHMALCA	23	34	
18	OROGOLDAY	53	50	
19	BELLAVISTA	20	17	
20	COCHAS	89	78	
21	PAJA BLANCA	27	17	
22	MARAYCITO	21	11	



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

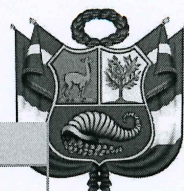
¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ LA MARINERA NORTEÑA"



23	SARIN	190	151	
24	CEBADAPAMPA	61	43	
25	ESCUGURCO	13	13	
26	GOMISPAMPA	33	30	
27	MOYAN	41	26	
28	MULLATE	50	50	
29	SAN JUAN	38	35	
30	URUSCHUGO	13	12	
31	SHIRACORRAL	43	46	
32	ATUMPAMPA	33	48	
33	LIC LIC	44	33	
34	SHUYUC	45	40	
35	YUMI YUMI	15	20	
TOTAL		1629	1521	0

Fuente de información: Solicitudes presentada por las autoridades de los diferentes caseríos de Sarín

IX. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios son las niñas, niños y familias vulnerables de los caseríos y anexos que conforman el ámbito del Distrito de Sarín, los cuales son: Cerpaquino, Chulite, Comobara, Nueva Esperanza, Nueva Unión, Uruspampa, Hualay, Casgabamba, Chir Chir, Consucito, Mumalquita, Munmalca, Llanten, Munbal, Poc Poc, Shin Shil, Turushmalca, Orogolday, Bellavista, Cochas, Paja Blanca, Maraycito, Sarin, Cevadapampa, Escugurco, Gomispampa, Moyan, Mullate, San Juan, Uruschugo, Shiracorrall, Atumpampa, Lic Lic, Shuyuc, Yumi Yumi.

X. LOCALIZACION

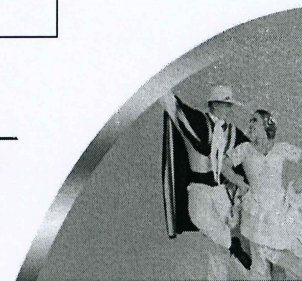
El plan se ubica en la sierra norte del país y su ubicación es la siguiente:

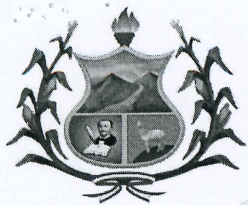
Región:	La libertad
Provincia:	Sánchez Carrión
Distrito:	Sarín
Localidad:	Ámbito del Distrito Sarín
Región Geográfica:	Sierra
Superficie Total	33400 hectáreas
Altitud:	2818 m
Latitud:	-7.91139
Longitud:	-77.9061
Latitud Sur:	7° 54' 41"
Latitud Oeste:	77° 54' 22"



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ LA MARINERA NORTEÑA"



SARIN EN LA PROVINCIA DE
SÁNCHEZ CARRIÓN - PERÚ



XI. ESTRATEGIAS Y METODOLOGIA

Las Autoridades (Agentes Municipales y/o tenientes Gobernadores) de los diferentes caseríos del ámbito del Distrito de Sarín, presentan ante la Municipalidad Distrital de Sarín, solicitud de apoyo (con juguetes), anexando la cantidad de niñas, niños y número de familias.

La Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Sarín, elabora el plan de apoyo basado en las solicitudes presentadas por las diversas autoridades, para ser aprobado mediante sesión de concejo y de aprobarse, se presentará los requerimientos para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios en atención al plan.

la distribución de juguetes a los beneficiarios; será por personal de la Municipalidad Distrital de Sarín, en coordinación con las autoridades comunales de los caseríos respectivamente, en fechas programadas establecidas en el presente plan; así mismo, la entrega se realizará por caserío.

Mediante el presente plan, se entregará un juguete a cada niño de los diferentes caseríos del ámbito del distrito de Sarín.

XII. ACTIVIDADES

1. Recepción de solicitudes de apoyo presentadas por las autoridades de los diferentes caseríos.
2. Elaboración, presentación y aprobación del presente plan.
3. Adquisición de juguetes
4. Adquisición de bienes para la chocolatada
5. Entrega de juguetes,



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

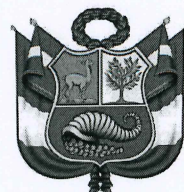
¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ LA MARINERA NORTEÑA"



XIII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Documentación:								
Recepción de solicitudes de apoyo navideño								
Elaboración de plan y presentación del plan								
Aprobación de plan								
Adquisición de bienes:								
Juguetes para niños								
Juguetes para niñas								
Hilo de rafia								
Costales de polipropileno tamaño grandes								
Contratación de servicios:								
Desayuno (Caldo)								
Almuerzos (Pollo estofado)								
Movilidad para reparto de juguetes en los caseríos de: Paja Blanca, Bella Vista, Orogolday, Cohas y Maraycito								
Movilidad para reparto de juguetes en los caseríos de: Comobara, Nueva Union, Nueva Esperanza, Cerpaquino, Chulite, Uruspampa.								
Movilidad para reparto de juguetes en los caseríos de: Casgabamba, Consucito, Chir Chir, Hualay y Mumalquita								
Movilidad para reparto de juguetes en los caseríos de: Poc Poc, Munmalca, Munbal, Shin Shill, Turushmalca y Llanten.								
Movilidad para reparto de juguetes en los caseríos de: Atumpampa, Yumi Yumi, Shuyuc, Lic Lic y Shiracorrall								
Movilidad para reparto de juguetes en los caseríos de: Mullate, San Juan, Cebadapampa, Moyan, Escugurco, Uruschugo, Gomisapampa								
Entrega de bienes y servicios a la comunidad:								
CERPAQUINO								
CHULITE								
COMOBARA								
NUEVA ESPERANZA								
NUEVA UNIÓN								
URUSPAMPA								
HUALAY								
CASGABAMBA								
CHIR CHIR								
CONSUCITO								
MUMALQUITA								
MUNMALCA								
LLANTEN								
MUNBAL								
POC POC								
SHIN SHIL								
TURUSHMALCA								
OROGOLDAY								
BELLAVISTA								



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



[illegible]

- Autoridades comunales de los diferentes caseríos
- Personal de la Municipalidad Distrital de Sarín

XV. MATERIALES Y RECURSOS FINANCIEROS

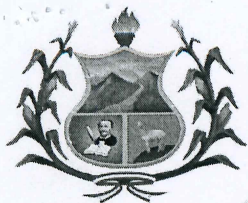
Los materiales:

- Se requerirá movilizaciones de la municipalidad
- Servicio de movilidad de terceros
- Lapiceros
- Actas de entrega
- Tableros de campo
- Costales de polipropileno tamaño grande
- Actas de entrega por caserío

Recursos financieros:

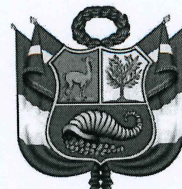
Los recursos financieros para el cumplimiento del presente plan, serán otorgados por la Municipalidad Distrital de Sarín.





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ LA MARINERA NORTEÑA"



XVI. PRESUPUESTO

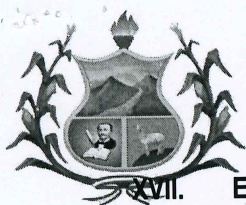
Clasificador	Actividad del Plan	Unid. Med.	Cantidad	Costo Unit.	Costo Total
				S/	S/
2.3.199.1	COMPRA DE OTROS BIENES				
2.3.199.199	Juguetes para niños	Unidad	1629	S/ 12.50	S/ 20,362.50
2.3.199.199	Juguetes para niñas	Unidad	1521	S/ 12.50	S/ 19,012.50
2.3.199.199	Hilo de rafia	Unidad	1	S/ 15.00	S/ 15.00
2.3.199.199	Costales de polipropileno tamaño grandes	Unidad	100	S/ 7.00	S/ 700.00
SUB TOTAL					S/ 40,090.00
2.3.27.11	OTROS SERVICIOS				
2.3.27.11.5	5.1 Desayuno (Caldo)	Plato	70	S/ 10.00	S/ 700.00
2.3.27.11.5	5.2 Almuerzos (Pollo estofado)	Plato	70	S/ 10.00	S/ 700.00
SUB TOTAL					S/ 1,400.00
2.3.24.5.1	DE VEHICULOS				
2.3.25.1.2	Movilidad para reparto de juguetes en los caseríos de: Paja Blanca, Bella Vista, Orogolday, Cohas y Maraycito	Servicio	1	S/ 500.00	S/ 500.00
2.3.25.1.2	Movilidad para reparto de juguetes en los caseríos de: Comobara, Nueva Union, Nueva Esperanza, Cerpaquino, Chulite, Uruspampa.	Servicio	1	S/ 500.00	S/ 500.00
2.3.25.1.2	Movilidad para reparto de juguetes en los caseríos de: Casgabamba, Consucito, Chir Chir, Hualay y Mumalquita	Servicio	1	S/ 500.00	S/ 500.00
2.3.25.1.2	Movilidad para reparto de juguetes en los caseríos de: Poc Poc, Munmalca, Munbal, Shin Shill, Turushmalca y Llanten.	Servicio	1	S/ 500.00	S/ 500.00
2.3.25.1.2	Movilidad para reparto de juguetes en los caseríos de: Atumpampa, Yumi Yumi, Shuyuc, Lic Lic y Shiracorral	Servicio	1	S/ 500.00	S/ 500.00
2.3.25.1.2	Movilidad para reparto de juguetes en los caseríos de: Mullate, San Juan, Cebadapampa, Moyan, Escugurco, Uruschugo, Gomispampa	Servicio	1	S/ 500.00	S/ 500.00
SUB TOTAL					S/ 3,000.00
TOTAL					S/ 44,490.00



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

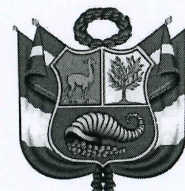
¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ LA MARINERA NORTEÑA"



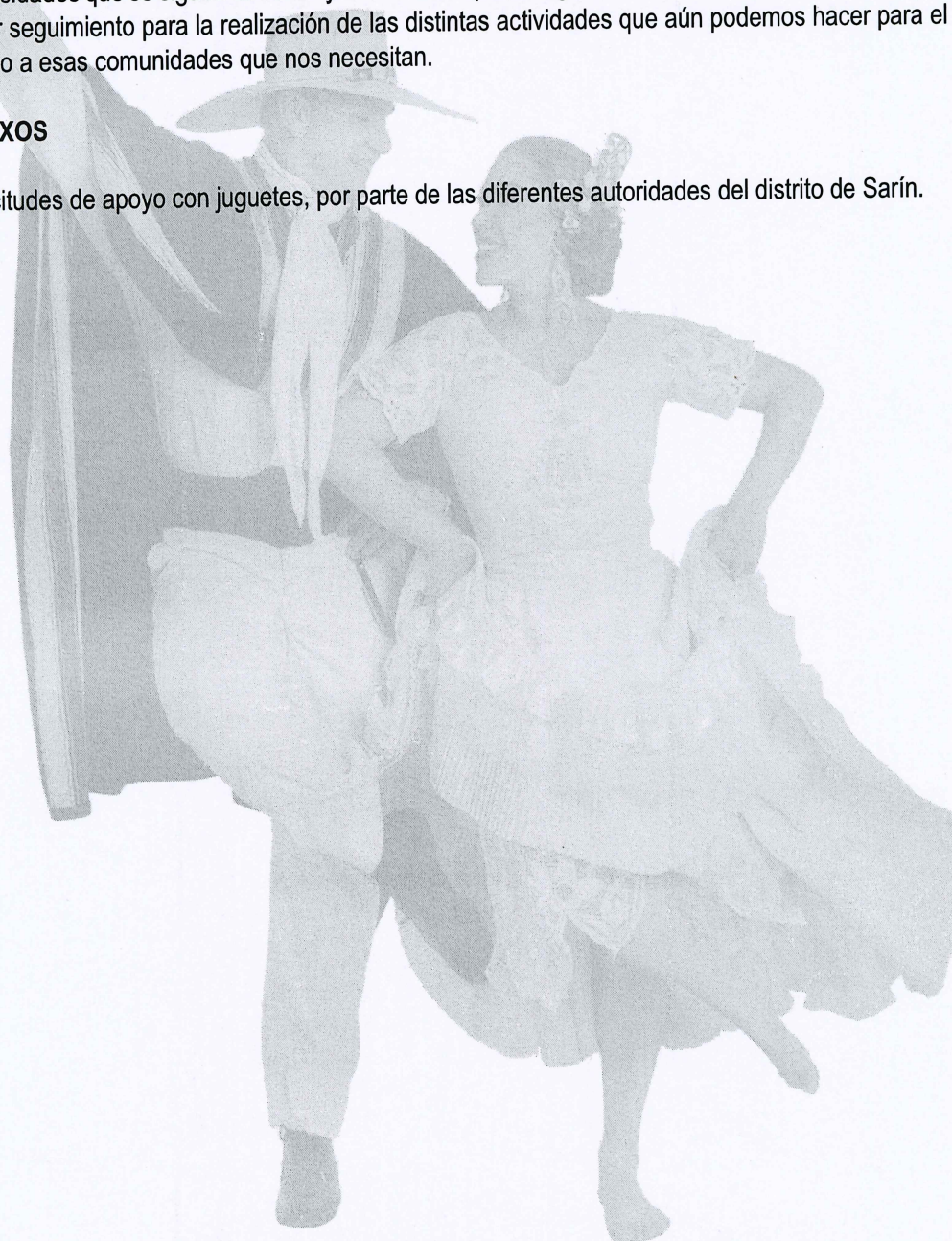
XVII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación será durante y después de realizada la actividad, con la finalidad de medir el grado de satisfacción de la población, si las metas y los objetivos fijados han sido alcanzados, para ver la optimización de recursos financieros, la eficiente entrega de juguetes, para obtener mejoras en actividades similares posteriores, entre otros factores de evaluación.

A partir de las actividades durante la realización del proyecto, y la actividad final, identificar las necesidades que se siguen teniendo y los cambios que, si logramos en este proyecto, necesitamos tener seguimiento para la realización de las distintas actividades que aún podemos hacer para el apoyo a esas comunidades que nos necesitan.

XVIII. ANEXOS

Solicitudes de apoyo con juguetes, por parte de las diferentes autoridades del distrito de Sarín.



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

